

BOLETÍN 10



REVISIÓN SALARIAL 2025

A TODA LA MEMBRESÍA DEL STUNAM

En el auditorio de la Dirección de Relaciones Laborales de la UNAM, siendo las 10:00 horas se reanudan los trabajos de la mesa de negociaciones por Revisión Salarial 2025, con la presencia del Comité Ejecutivo, Comisión Revisora de los 33 del STUNAM y la Representación de la UNAM, quienes presidieron los trabajos de esta sesión en la cual se abordó el tema:

1 Programa de recuperación salarial:

1.1-Solicitamos que, en cumplimiento al compromiso del ejercicio racional, eficiente y transparente del presupuesto universitario establecido en el Programa de Racionalidad Presupuestaria 2025 de 9 de diciembre de 2024, se informe el monto de los recursos en el presente ejercicio a fin de que los mismos sean redirigidos para que el personal administrativo de base que tienen título de licenciatura pueda desempeñar las funciones inherentes a la categoría de Profesionista Titulado.

De manera particular, solicitamos que los recursos de las partidas 186 y 187 sean reorientadas para el fortalecimiento de las labores reservadas para el personal administrativo de base.

1.2 Programa de complemento al Salario por Calidad y Eficiencia en el Trabajo

1.2.1 Proponemos la modificación de la Cláusula Vigésimoprimera del Convenio Único del Programa de Complemento al Salario por Calidad y Eficiencia en el Trabajo del Personal Administrativo de Base de la UNAM, en los siguientes términos: Nivel A 60 a 70 puntos Bono CyE % mensual del salario tabular mensual 27%, Nivel B 71 a 80 puntos Bono Calidad y Eficiencia % mensual del salario tabular mensual 45%, Nivel C 81 a 90 puntos Bono Calidad y Eficiencia % mensual del salario tabular mensual 63%, Nivel D 91 a 95 puntos Bono Calidad y Eficiencia % mensual del salario tabular mensual 81%, Nivel E 96 a 100 puntos Bono Calidad y Eficiencia % mensual del salario tabular mensual 100%

1.2.2 Solicitamos que la representación Universitaria en la Comisión Mixta Permanente de Calidad y Eficiencia deje de realizar interpretaciones al Contrato Colectivo de Trabajo y al Convenio Único que lesionen los derechos previamente adquiridos de las personas trabajadoras, tales como los requisitos de participación, ingreso y permanencia en el programa de Calidad y Eficiencia. Por lo tanto, la suma de los factores contemplados en el programa representa el porcentaje correspondiente a la letra A.

1.2.3 solicitamos la resolución de los casos que están pendientes dentro de la Comisión Mixta Permanente de Evaluación de Calidad y Eficiencia, otorgando el mayor alcance económico en beneficio de las personas trabajadoras.

1.2.4 Solicitamos se deje sin efecto la circular DGPE/013/2025 de fecha 24 de febrero de 2025, suscrita y emitida por el Mtro. Ismael Eslava Pérez, Director General de Personal. Dicha circular contraviene las evaluaciones tomadas por los Comités técnicos, al autorizar que un tercero ajeno a dichos Comités realice una segunda revisión. Aunado a que, durante la revisión contractual de 2024, la UNAM dejó sin efectos la CIRCULAR No. DGPE/026/2017, de contenido idéntico a la presente.

1.3 Tabuladores

1.3.1 Mediante oficio número DGPE/013/2025, la Universidad Nacional dio respuesta al pliego petitorio adicional presentado por esta organización sindical para la Revisión Contractual 2024, por lo que a efecto de darle seguimiento a los acuerdos suscritos bilateralmente se requiere que se señale fecha, hora y lugar para la instalación de la Comisión Mixta Permanente de Tabuladores en sesiones ordinarias y extraordinarias a fin de resolver los siguientes temas:

1.3.2 Solicitamos la *revisión integral del Tabulador Horizontal y Vertical* el cual se encuentra en la cláusula 62 del CCT, e iniciar con la reordenación del mismo implementando el RANGO 1

1.3.3 Revisión y actualización integral de cédulas de puestos y funciones contenidas en el Catálogo del Personal Administrativo de Base.

1.3.4 Solicitamos la revisión y actualización del Reglamento de la Comisión Mixta Permanente de Tabuladores.

1.3.5 Solicitamos la revisión y actualización del Convenio Sobre el Tránsito Horizontal, tomando como punto de partida el proyecto que esta Organización Sindical ha presentado, en donde se flexibiliza la puntuación para acceder al Nivel C Máxima.

1.3.6 con base y sustento en el Oficio No. DGPE/017/2022, de fecha 27 de octubre de 2022, suscrito por el Dr. Marco Antonio Domínguez Méndez, entonces de la UNAM para atender la Implementación del Programa Piloto de EXCELENCIA, y en seguimiento a su respuesta al pliego petitorio de la pasada revisión, le solicitamos que la representación de la UNAM, señale fecha y hora para dar inicio de manera inmediata a los trabajos bilaterales que se requieran en el entendido que de manera prioritaria habrá de aplicarse este programa a las categorías de Auxiliar de Intendencia, Peón y Vigilancia. Designando por parte del STUNAM al Lic. Carlos Hugo Morales Morales, Mtro. Pedro Gante Leonides, Ing. Martha Villavicencio Rivera y los CC. Integrantes de la Comisión Mixta Permanente de Tabuladores representación STUNAM.

1.3.7 Se solicita la suscripción inmediata de los convenios para la reubicación de todos y cada uno de los casos que ya han sido revisados y analizados por la Comisión Mixta Permanente de Tabuladores y que fueron aprobados en la pasada Revisión Contractual 2024-2026

1.3.8 Requerimos el reconocimiento inmediato de todos aquellos trabajadores que realizan funciones adicionales al puesto contratado, mediante el pago de un complementario por realizar dichas funciones.

1.3.9 Reorganización funcional y técnica de las categorías que se han solicitado en años y pliegos petitorios paralelos anteriores, para lo cual, demandamos la inmediata instalación de la mesa de trabajo bilateral para iniciar el análisis casuístico de todos los casos que el STUNAM, ha presentado.

1.3.10 Solicitamos se pacte de manera bilateral la especificidad en el nombramiento de Técnico, derivado de la diversidad de funciones y actividades que realiza el personal administrativo de base que ostenta este nombramiento en todas las dependencias de la Universidad.

SE CITA A LA COMISIÓN REVISORA 2025, EL LUNES 27 DE OCTUBRE, A LAS 10:00 HORAS EN EL AUDITORIO PRINCIPAL DE LA DIRECCIÓN DE RELACIONES DE LA UNAM.
SE INVITA A TODA LA MEMBRESÍA A MANTENERSE INFORMAD@S SOBRE LOS TRABAJOS DE LA PRÓXIMAS SESIONES.

ÁREA LABORAL DEL STUNAM

Ciudad Universitaria, Cd. Mx., a 24 de octubre de 2025

LIC. CARLOS HUGO MORALES MORALES
SECRETARIO GENERAL

MTRO. PEDRO GANTE LEONIDES
*SECRETARIO DE TRABAJO
ADMINISTRATIVO*

ING. MARTHA R. VILLAVICENCIO RIVERA
*SECRETARIA DE CONFLICTOS
ADMINISTRATIVOS*



C. ALEJANDRA CAMACHO TORRES
COORDINADORA DE LOS 33